



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Tfn.Móvil: (34) 686 97 18 32
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR 12 (TEMPORADA 2025/2026)

ASUNTO: **NORMAS QUE REGIRÁN EL FESTIVAL ESPAÑA MATER SERIES EN LA TEMPORADA 2025/26**

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 28 de junio de 2025, el Festival **España Mater Series**, se registrará por las siguientes normas:

1º.- **CLUBES PARTICIPANTES.-**

Participarán en este Festival los equipos inscritos durante el período previsto para ello, a saber:

CATEGORÍA DESARROLLO

CATEGORÍA COMPETICIÓN

2º.- **INSCRIPCIONES.-**

- a).- Los clubes mencionados que realizaron la inscripción de su participación en el Festival España Mater Series a través de la plataforma iSquad y, en virtud de ello, aceptan las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular.
- b).- La cuota para participar en esta competición del Festival España Mater Series es de **300,00 € por Serie** que deberá ingresarse en la cuenta de la Federación Española de Rugby (**Banco Sabadell. IBAN: ES83 0081 0658 1100 0117 4021**) 21 días antes del inicio de cada torneo.

En el caso de no haber ingresado la referida cantidad en la Tesorería de la RFER, se interpretará como renuncia a la participación en el Campeonato, por ello se procederá a la constatación de esta interpretación (por si hubiera habido algún defecto o error involuntario en la comunicación) para poner en funcionamiento el sistema establecido en el Reglamento de Partidos y Competiciones en lo que se refiere a cubrir vacantes en las competiciones.

En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes de los equipos participantes no pueden tener deudas pendientes con la RFER antes del inicio de la misma, derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER.



Igualmente, no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la RFER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la RFER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.

- c).- Los Clubes participantes podrán tener tramitadas para su equipo del Festival España Mater Series hasta 2 licencias de Entrenadores, una de delegado, una de fisioterapeuta y una de médico. Todos los miembros del equipo técnico deberán estar claramente identificados con brazaletes mientras permanezcan en las inmediaciones del terreno de juego.
- d).- **Las jugadoras que vayan a participar en esta competición deberán haberse afiliado a la plataforma iSquad de la RFER** con anterioridad al inicio de la competición y haber sido validadas por la RFER para que su club pueda ficharlas y asignarlas a la plantilla del equipo correspondiente y además, los equipos deberán haber subido todos los documentos requeridos respecto a todos los miembros de dicha plantilla y staff que se determinen en esta u otras Circulares así como en cualquier comunicación oficial que la RFER realice (licencia, seguro deportivo y certificado médico). Todo ello conforme al Real Decreto 849/1993 de 4 de junio de Accidentes Deportivos. El plazo para haber completado correctamente su afiliación y haber sido fichados por su club, será el viernes de la semana anterior al inicio de cada Serie.

Todas aquellas solicitudes fuera del plazo anteriormente indicado, no podrán ser validadas hasta la siguiente Serie.

3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN.-**

El Festival España Mater Series se celebrará el 13 de junio de 2026 en Valencia, organizado logísticamente por el club CAU Valencia.

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

- a).- En cuanto al reglamento de competición y considerando las particularidades del Festival España Mater Series, que se divide en dos categorías (Desarrollo y Competición), se adoptará la modalidad oficial de WR de Rugby T1 adaptándolo en función de cada categoría (ver el anexo recogido de esta circular).
- b).- Los encuentros se celebrarán en sábado, desarrollándose a lo largo del día. Teniendo en cuenta los desplazamientos desde distintos puntos del país:
- Los partidos no comenzarán antes de las 9:00h.
 - Todos los encuentros deberán finalizar entre las 18:00 y las 19:00h (sujeto al número de equipos y disponibilidad de instalaciones).
- c).- Cada equipo disputará entre 4 y 5 partidos, con una carga máxima de 80 a 100 minutos totales (sujeto al número de equipos participantes).



- d).- El Festival España Mater Series se disputarán dividiendo a los equipos en dos categorías diferentes: Desarrollo (sin placaje) y Competición (con placaje).

En cada una de las categorías, los equipos se dividirán en diferentes grupos, determinándose el número de los mismos y el número de equipos por grupo, así como el sistema de competición, una vez se conozcan los participantes definitivos y en función del número de los mismos, finalizado el plazo de inscripción.

La categoría de competición estará compuesta por una fase de grupos, cruces y clasificación final.

En la categoría de Desarrollo los equipos jugarán partidos sin clasificación entre los equipos.

- e).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 5 puntos en la clasificación (siempre y cuando se trate de la categoría de competición) tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”
- f).- Todos los equipos y participantes recibirán un reconocimiento de participación en cada Serie a cargo del organizador de cada una.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a).- Los equipos estarán compuestos exclusivamente por mujeres mayores de 35 años. Se permitirá un **máximo de 2 jugadoras veteranas en juego al mismo tiempo** por equipo. No existe límite en la cantidad de veteranas que pueden formar parte de la plantilla, siempre que se respete el límite establecido durante el juego.

Definiciones:

- **Veteranas:** Jugadoras que hayan disputado al menos dos temporadas en categoría senior (liga provincial, regional o nacional) y que no hayan estado inactivas por más de 10 años
- **No se considerarán veteranas:**
 - Mujeres que lleven más de 10 años sin competir oficialmente (regional o nacional).
 - Jugadoras nacidas en 1970 o antes (+50 años), independientemente de su trayectoria deportiva.

Identificación:

- Las jugadoras que entren en la categoría de veteranas deberán portar obligatoriamente un brazalete amarillo fosforito durante el tiempo que estén en el campo.
- En caso de no disponer del brazalete, deberá utilizarse otra forma visible de



identificación (por ejemplo, un peto).

- Cada equipo participante deberá comunicar, previo al inicio de cada Serie, al organizador de la misma, relación de jugadoras con historial federativo, indicando el año de finalización de cada ficha federativa.

En caso de incumplimiento, al equipo infractor se le aplicaran las sanciones contempladas en el Reglamento de Partidos y Competiciones para alineaciones indebidas (artículo 34 y relacionados).

Restricciones:

- No podrán participar jugadoras menores de 35 años ni mayores que aún compitan en ligas oficiales.
- b).- Cada equipo deberá contar con un **mínimo de 12** y un **máximo de 25 jugadoras**.
- c).- La **bolsa de jugadoras** estará disponible como recurso opcional para aquellos equipos que no lleguen al mínimo de 12 jugadoras requeridas. Las condiciones de la bolsa de jugadoras son las siguientes:
1. Las jugadoras deberán estar previamente registradas en la bolsa antes del inicio del torneo.
 2. Los equipos podrán solicitar jugadoras para completar hasta 12 activas, pero nunca superar ese número.
 3. Las jugadoras provenientes de la bolsa deberán portar una identificación visible (brazalete o peto) que indique su condición.
 4. No se permitirán traspasos entre equipos una vez iniciado el torneo.
 5. En caso de lesión durante el torneo, el equipo afectado deberá comunicarlo a la organización. Si el número de jugadoras cae por debajo del mínimo, podrán:
 - Continuar jugando con menos jugadoras, o,
 - Adaptar el formato del juego, con acuerdo previo del equipo contrario.
- d).- Tal y como se indica en el apartado d) del punto 2º de esta Circular todas las jugadoras participantes en esta competición deberán tener concertada **una póliza de seguro para accidente deportivo** que cubra, al menos, lo establecido en el Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio.
- e).- Las jugadoras que en la fecha de celebración de cada encuentro estuviesen sancionadas por algún Comité de Disciplina (ya sea Territorial o Nacional) para participar en competiciones oficiales, no podrán participar hasta que cumplan el número de encuentros o fechas con las que fueron sancionados por cualquier



Comité de Disciplina.

6º.- **VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular 12** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 30 de septiembre de 2025

LA COMISIÓN DELEGADA

Alejandro HORTAS DIOSDADO
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas.**